

Guayaquil, 20 de mayo del 2013

Señor
GERENTE GENERAL
JUKEADI S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

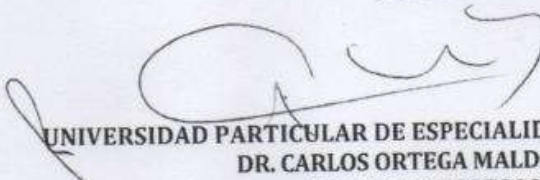
Por medio de la presente notifico que en esta fecha, yo, **SERGIO ROBERTO IANNUZZELLI GRANJA**, en calidad de apoderado de la sociedad **GLASSNER HOLDING INC.**, por los derechos que represento, he procedido a ceder, libre y voluntariamente, **OCHOCIENTOS (800)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, contenidas en el título N° 4 de la compañía **JUKEADI S.A.**, a favor de la **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, de nacionalidad ecuatoriana, con RUC No. 0991275878001, debidamente representada por su Rector, el Dr. Carlos Ortega Maldonado, de nacionalidad ecuatoriano.

Le agradecemos se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía **JUKEADI S.A.**

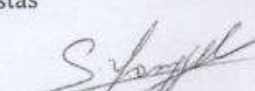
Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


GLASSNER HOLDING INC.
SR. SERGIO ROBERTO IANNUZZELLI GRANJA
APODERADO GENERAL
CEDENTE


UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO
DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO
RUC. 0991275878001
CESIONARIO

Razón: Con fecha 20 de mayo del 2013, se tomo nota de la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas


Sr. Sergio Roberto Iannuzzelli Granja
GERENTE GENERAL

MOSSACK  FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 4,133
DEL 27 DE MARZO DE 2013

Por la Cual

Por la cual la sociedad **GLASSNER HOLDINGS INC.** confiere un Poder General a favor del señor **SERGIO ROBERTO IANNUZZELLI**.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá

3008.66

(4,133)

— (cac) —

Panamá, 27 de marzo de 2013.

PRIMERO: Que son directores de la sociedad GLASSNER HOLDINGS INC., sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha: seis siete ocho cero cinco nueve (678059), Documento: uno seis seis tres uno seis seis (1663166), de la Sección de (Mercantil) del Registro

para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **SERGIO ROBERTO IANNUZZELLI** en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.-----

El poder aquí conferido es válido desde el veintisiete (27) de marzo de 2013 y retendrá plena fuerza hasta el día veintisiete (27) de marzo de 2016.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **JESSIKA CHIU**, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889), y **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ochotrecientos cuarenta y uno-dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mi, el Notario que doy fe.----- **ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN CUATRO MIL**

CIENTO TREINTA Y TRES. -----

----- (4,133) -----

(Fdo.) JOSÉ JAIME MELENDEZ, Director/Presidente -----

(Fdo.) YENNY MARTÍNEZ, Directora/Secretaria -----

(Fdo.) JESSIKA CHIU ----- (Fdo.) ENMA ROJAS -----

Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., (Fdo.)

LICENCIADO RIGOBERTO CORONADO, abogado en ejercicio. -----

(Fdo.) LICENCIADO AGUSTÍN FITTY AROSEMENA, Primer Suplente del
Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintisiete (27) días
del mes de marzo de dos mil trece (2013). -----

Agustín Fitty Arosemena
Notario Público Octavo del Circuito



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Agustín Fitty

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

18 JUN 2013

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

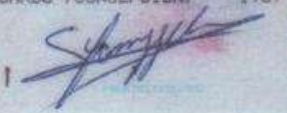
8 Bajo el número

9 Sello/timbre

10 Firma

31921
[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
CIUDADANIA 090553430-1
IANNUZZELLI GRANJA SERGIO ROBERTO
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
09 OCTUBRE 1956
002- 0053 00913 M
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1957



ECUATORIANA***** VP444V3242
CASADO SYLVIA LUCIA LECARO NATH
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
SERGIO IANNUZZELLI
GLORIA GRANJA
GUAYAGUIL 31/01/2005
31/01/2017

REN 1065217

